



**SECRETARÍA GENERAL
CIRCULAR No. 20 DE 2019**

SGR-210

FECHA: 26 de agosto de 2019

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Inicio proceso de elección de representantes de profesores 2019-2021

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que el señor Rector expidió las siguientes resoluciones:

1. Resolución 0921 de 2019 *“Por la cual se convoca y se establece el calendario para la elección de los representantes de profesores ante el Consejo Superior para el periodo 2019 - 2021”*.
2. Resolución 0922 de 2019 *“Por la cual se convoca y se establece el calendario para la elección de los representantes de profesores ante los Consejos de algunas Facultades y algunos Departamentos para el periodo 2019 - 2021”*.

A continuación se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en las Resoluciones 0921 y 0922 de 2019.

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

Mediante la Resolución 0921 de 2019 y en cumplimiento del Literal e) del Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, modificado por el Artículo 1º del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior y el Literal 1.1 del Artículo 1º del Acuerdo 004 de 1994 del Consejo Superior, se convoca al proceso de elección de los representantes de profesores ante el Consejo Superior, para el periodo 2019 - 2021.

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD Y LOS CONSEJOS DE DEPARTAMENTO.

Mediante la Resolución 0922 de 2019 y en cumplimiento del Literal f) del Artículo 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el Numeral 3.4 del Artículo 3 del Acuerdo 004 de 1994 del Consejo Superior, y el Literal e) del Artículo 1 del Acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior, se convoca al proceso de elección de los representantes de profesores ante los Consejos de algunas Facultades y algunos Departamentos para el periodo 2019 - 2021.

DIVULGACIÓN

Se realizará amplia difusión del proceso de elección, a través de la página web institucional, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de representantes de profesores 2019-2021; y los demás medios de comunicación institucional que se dispongan.



REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 8 del Artículo 2 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior, agregado al Artículo 12 del 035 de 2005 del Consejo Superior, “Para ser elegido representante de los profesores, el aspirante deberá acreditar vinculación como docente de la Universidad Pedagógica Nacional o del Instituto Pedagógico Nacional, sin distinción de modalidad de vinculación, por cuatro (4) períodos lectivos semestrales consecutivos como mínimo, en el caso de la Universidad, o dos (2) años lectivos consecutivos para los docentes del IPN”.

REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD Y LOS CONSEJOS DE DEPARTAMENTO.

Los aspirantes deben ser profesores de planta inscritos en carrera docente universitaria que se encuentren en servicio activo de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, y deben pertenecer a la Facultad o Departamento ante la cual presentan candidatura.

Estos requisitos deben ser cumplidos por los aspirantes principal y suplente.

COMISIÓN VEEDORA

Se conformará una Comisión Veedora que cumplirá las siguientes funciones:

- a) Verificar el cumplimiento de la normatividad y el procedimiento establecido en las Resoluciones 0921 y 0922 de 2019.
- b) Desempeñar el ejercicio de veeduría de manera imparcial y objetiva.
- c) Acompañar las etapas de apertura, cierre y elección establecidas en las Resoluciones 0921 y 0922 de 2019.
- d) Comunicar a la Secretaría General sus observaciones sobre el cumplimiento del procedimiento de elección, e informar presuntas irregularidades que se pudieran presentar, con el objeto de garantizar transparencia, eficiencia y diligencia del proceso de elección.
- e) Solicitar a la Secretaría General la información que considere adecuada para el ejercicio de veeduría, de acuerdo con la normatividad del proceso.

La Comisión Veedora estará conformada por: a) El representante de estudiantes ante el Consejo Superior o su suplente, b) El representante de profesores ante el Consejo Académico o su suplente y c) El representante de los profesores ocasionales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).

ELECTORES

Son electores y por tanto conforman el censo electoral para esta convocatoria:

1. De los representantes principal y suplente de los profesores ante el Consejo Superior: los profesores vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional o al Instituto Pedagógico



Nacional en el segundo periodo académico de 2019, sin distingo de modalidad de vinculación.

2. De los representantes principal y suplente de los profesores ante los Consejos de las Facultades: los profesores con vínculo para el segundo periodo académico de 2019, adscritos a las respectivas facultades y los profesores adscritos a los departamentos de las mismas, sin distingo de modalidad de vinculación.

3. De los representantes principal y suplente de los profesores ante los Consejos de los Departamentos: los profesores con vínculo para el segundo periodo académico de 2019, adscritos a estos, sin distingo de modalidad de vinculación.

De acuerdo con la adscripción de los profesores a un departamento y una facultad, cuya representación haya sido convocada en las Resoluciones 0921 y 0922 de 2019, estos podrán ser electores de sus representantes ante ambas instancias. Para el efecto, deben realizar su votación por cada uno de los consejos convocados en las Resoluciones y para los cuales se encuentren habilitados.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE FÓRMULAS DE ASPIRANTES A REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

La inscripción de aspirantes a representantes de profesores ante el Consejo Superior, se llevará a cabo desde las 8:00 a.m. del 28 de agosto hasta las 4:00 p.m. del 6 de septiembre de 2019.

Las fórmulas de aspirantes deberán enviar desde la cuenta de correo electrónico institucional un mensaje al correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co en el cual manifiesten su voluntad de participar como aspirantes a representantes de profesores, y adjuntando la siguiente documentación:

1. Fotos en formato jpg o png, tamaño 3X4 (peso máximo 1 mega), a color, una por cada aspirante, especificando aspirante principal y suplente (el envío de la foto es opcional).
2. Formato *FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad* debidamente diligenciado y firmado.
3. Propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, en máximo tres (3) páginas tamaño carta, en formato pdf.

El correo electrónico deberá contener la siguiente información:

- a) Asunto del correo electrónico: Inscripción fórmula de aspirantes a representantes de profesores-CSU 2019-2021.
- b) En el mensaje deberán incluir los siguientes datos del aspirante principal y suplente: nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono fijo y celular, y correo electrónico institucional.



- c) Deberán hacer mención de la representación a la cual se aspira, especificando aspirante principal y suplente.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE FÓRMULAS DE ASPIRANTES A REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEPARTAMENTOS CONVOCADOS.

La inscripción de aspirantes a representantes de profesores convocados, se llevará a cabo desde las 8:00 a.m. del 28 de agosto hasta las 4:00 p.m. del 6 de septiembre de 2019.

Las fórmulas de aspirantes deberán enviar desde su cuenta de correo electrónico institucional un mensaje a la cuenta de correo electrónico institucional de la Facultad o Departamento a la cual se aspire a ser representante, con copia a la cuenta de correo de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co:

1. Consejo de Facultad de Humanidades: fhu@pedagogica.edu.co
2. Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología: fct@pedagogica.edu.co
3. Consejo de Facultad de Bellas Artes: fba@pedagogica.edu.co
4. Consejo de Facultad de Educación: fed@pedagogica.edu.co
5. Consejo de Departamento de Lenguas: dle@pedagogica.edu.co
6. Consejo de Departamento de Ciencias Sociales: dcs@pedagogica.edu.co
7. Consejo de Departamento de Educación Musical: depem@pedagogica.edu.co
8. Consejo de Departamento de Posgrado: dp@pedagogica.edu.co
9. Consejo de Departamento de Psicopedagogía: dsi@pedagogica.edu.co
10. Consejo de Departamento de Biología: direcciondbi@pedagogica.edu.co
11. Consejo de Departamento de Química: dqu@pedagogica.edu.co
12. Consejo de Departamento de Física: dfi@pedagogica.edu.co

En dicho correo, deberán manifestar su voluntad de participar como aspirantes a representantes de profesores ante el respectivo Consejo de Facultad o Departamento convocado, y adjuntando la siguiente documentación:

1. Fotos en formato jpg o png, tamaño 3X4 (peso máximo 1 mega), a color, una por cada aspirante, especificando aspirante principal y suplente (el envío de la foto es opcional).
2. Formato FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad debidamente diligenciado y firmado.
3. Propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, en máximo tres (3) páginas tamaño carta, en formato pdf.

El mensaje de correo electrónico deberá contener la siguiente información:

- a) Asunto del correo electrónico: Inscripción fórmula de aspirantes a representantes de profesores 2019-2021.



- b) En el mensaje deberán incluir los siguientes datos del aspirante principal y suplente: nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono fijo y celular, y correo electrónico institucional.
- c) Deberán hacer mención de la representación a la cual se aspira, especificando aspirante principal y suplente.

Para la elaboración de la propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, los aspirantes deben considerar la normatividad de la Universidad, en especial:

- a) El Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General.
- b) El Acuerdo 044 de 2015 del Consejo superior, Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.
- c) El Proyecto Educativo Institucional.
- d) Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

La Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Personal dispondrá de tres (3) días hábiles contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción. Una vez culminado el proceso de verificación se diligenciará el Formato FOR005GGU-Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación, la Comisión Veedora confirmará la información registrada en el FOR005GGU y sus respectivos anexos.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE LOS CONSEJOS DE LAS FACULTADES Y DEPARTAMENTOS

Los Consejos de las Facultades y los Consejos de los Departamentos en coordinación con la Subdirección de Personal dispondrán de tres (3) días hábiles contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción. Una vez culminado el proceso de verificación se diligenciará el *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*.

Al culminar el proceso de verificación, los Consejos de las Facultades y los Consejos de los Departamentos, en la fecha estipulada en el calendario establecido en las Resoluciones, informarán mediante correo electrónico a la cuenta de la Secretaría General: *gobierno_universitario@pedagogica.edu.co* cuales de las fórmulas de aspirantes cumplen o no con los requisitos para ser representantes de profesores y surtieron en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en el Artículo 7 de la Resolución 0922 de 2019; estableciendo así el listado de fórmulas inscritas habilitadas.



Adjunto enviarán la siguiente información y documentación de cada una de las fórmulas de aspirantes inscritos:

1. Formatos *FOR005GGU-Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, diligenciados.
2. Fotos (si fueron enviadas por las fórmulas de aspirantes).
3. Formato *FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad* debidamente diligenciados y firmados.
4. Propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, en máximo tres (3) páginas tamaño carta, en formato pdf.

ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN

Una vez realizada la verificación de requisitos e inscripción, si la información remitida o los documentos presentados requieren aclaración o contienen errores subsanables (errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras), se solicitará a la fórmula de aspirantes, para que en las fechas determinadas en el calendario establecido en las Resoluciones 0921 y 0922 de 2019, subsane o suministre las aclaraciones requeridas. Se advierte que si en el transcurso del plazo establecido no lo hiciere, la fórmula de aspirantes no será incluida en el listado de fórmulas inscritas habilitadas.

PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE FÓRMULAS INSCRITAS HABILITADAS

Terminada la etapa de verificación de requisitos e inscripción, y el periodo de aclaración y subsanación de información, la Secretaría General de la Universidad publicará el listado de fórmulas inscritas habilitadas y las no habilitadas, en la página web institucional, en el sitio La Universidad - *Elecciones y Designaciones – Elección de representantes de profesores 2019-2021*, y lo remitirá a las cuentas de correo electrónico de las fórmulas de aspirantes.

RECLAMACIONES DE ASPIRANTES A REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

Las fórmulas que no estén habilitadas para continuar en el proceso, que consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la Resolución 0921 de 2019, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co en las fechas establecidas en el calendario de la Resolución 0921 de 2019, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico de la fórmula de aspirantes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al último día del término para presentar las reclamaciones, según lo establece el calendario.



RECLAMACIONES DE ASPIRANTES A REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEPARTAMENTOS.

Las fórmulas que no estén habilitadas para continuar en el proceso de elección de representantes de profesores para el periodo 2019-2021, que consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la Resolución 0922 de 2019, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la respectiva facultad o departamento, a la cuenta de correo electrónico indicada en el Artículo 7 de la Resolución 0922 de 2019, con copia a la cuenta de correo de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co en las fechas establecidas en el calendario, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de inscripción.

Cada Consejo de Facultad y cada Consejo de Departamento: a) Atenderá las reclamaciones, b) Realizará la verificación respectiva y c) Dará respuesta mediante correo electrónico de la fórmula, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al último día del término para presentar las reclamaciones, según lo establece el calendario. Las respuestas deberán enviarse con copia a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co.

Una vez resueltas las reclamaciones, si se requiere algún cambio en el listado de fórmulas inscritas habilitadas, el Decano o el Director del Departamento enviará un mensaje en el cual exponga las razones del cambio en el listado, a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co solicitando la inclusión de la fórmula, junto con la información y documentación indicada en el Artículo 9 de la Resolución 0922 de 2019.

PUBLICACIÓN DEL LISTADO FINAL DE FÓRMULAS INSCRITAS HABILITADAS Y PROPUESTAS DE GESTIÓN A DESARROLLAR DURANTE LA REPRESENTACIÓN.

Una vez surtidas las etapas descritas en las Resoluciones 0921 y 0922 de 2019, la Secretaría General elaborará el listado final de fórmulas inscritas habilitadas con base en la información remitida por los Decanos y los Directores de los Departamentos, el cual será publicado en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de representantes de profesores 2019-2021*, junto con las propuestas de gestión a desarrollar durante la representación, en la fecha establecida en el calendario de las Resoluciones 0921 y 0922 de 2019. Esta información permanecerá publicada hasta culminar el proceso de elección.

PANEL DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

La Secretaría General, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario, organizará un panel que le permita a los docentes conocer a las fórmulas de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo Superior y sus propuestas de gestión a desarrollar durante la representación; contará con el apoyo del Grupo de Comunicaciones



Corporativas y la Subdirección de Recursos Educativos de acuerdo a sus funciones, para lo cual la Secretaría General coordinará directamente con estas dependencias.

PANEL DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEPARTAMENTOS

En las fechas establecidas en el calendario, las Facultades y los Departamentos organizarán un panel que le permita a los docentes conocer las fórmulas y sus correspondientes propuestas de gestión a desarrollar durante la representación.

La realización, coordinación y desarrollo de la actividad es responsabilidad de las facultades y departamentos correspondientes; contará con el apoyo del Grupo de Comunicaciones Corporativas y la Subdirección de Recursos Educativos de acuerdo a sus funciones, para lo cual los organizadores coordinarán directamente con estas dependencias.

ENVÍO DE CLAVE PARA PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN

Conforme a la fecha establecida en el calendario, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, enviará a la cuenta de correo electrónico institucional de los electores, un usuario y clave para participar en la votación electrónica.

En las fechas establecidas en el calendario, se recibirán en el correo reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co con copia al correo gobierno_universitario@pedagogica.edu.co las reclamaciones de quienes consideran estar habilitados para participar en la votación y no recibieron su clave. En el mensaje de reclamación deberán escribir claramente su nombre completo, número de documento de identificación y para qué proceso presentan reclamación, con el fin de efectuar la validación correspondiente.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, conforme a las fechas del calendario, dará respuesta a las reclamaciones presentadas.

VOTACIÓN ELECTRÓNICA DE PROFESORES

Los profesores que conforman el censo electoral de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 de las Resoluciones 0921 y 0922 de 2019, votarán para elegir a sus representantes ante los consejos relacionados en el Artículo 1 de las Resoluciones en mención.

La votación electrónica se llevará a cabo ingresando al aplicativo de votación ubicado en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de representantes de profesores 2019-2021*, acorde con el procedimiento indicado en el *MNL001GGU-Manual del Usuario* el cual puede ser descargado del Manual



de Procesos y Procedimientos - Proceso de Apoyo Administrativo - Gestión para el Gobierno Universitario; así mismo, se encontrará publicado en el sitio de la votación.

Al dar inicio al proceso de votación electrónica, en la fecha y hora establecida en el calendario, la Secretaría General diligenciará el *FOR004GGU-Acta de apertura de votación*, en la que se registrará que se ha realizado la verificación del estado de las tablas de votación, constando que se encuentra en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.

De igual forma, siendo la hora del término señalado para la realización de la votación electrónica, la Secretaría General diligenciará el *FOR004GGU-Acta de cierre de votación electrónica*, en la que registrará que se ha bloqueado automáticamente el aplicativo de votación. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.

ACTA DE ELECCIÓN

La Secretaría General en presencia de la Comisión Veedora y de los testigos electorales asistentes, diligenciará el *FOR004GGU-Acta de elección*, de acuerdo con los resultados arrojados por el aplicativo de votación electrónica.

VOTO EN BLANCO

Si el voto en blanco supera el 50% para elegir una representación, el proceso de elección se repetirá sin la participación del o de las fórmulas de candidatos postuladas en la presente convocatoria. El nuevo proceso de elección se realizará conforme al calendario establecido mediante resolución rectoral.

EMPATE

En caso de empate en la votación electrónica, se utilizará como estrategia de desempate, introducir en una urna tarjetas con el nombre de los integrantes principales de las fórmulas, y uno de los miembros de la Comisión Veedora sacará al azar una de estas, la cual corresponderá a la fórmula elegida. De este procedimiento se dejará constancia en el *FOR004GGU-Acta de elección*.

ANULACIÓN DE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA

Los resultados de la votación electrónica al igual que el Acta de elección se anularán, si por fuerza mayor o caso fortuito no sea posible el acceso normal a la plataforma de la votación electrónica. En caso de anulación, la votación electrónica se repetirá conforme al nuevo calendario establecido mediante resolución rectoral.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA DE PROFESORES

Los resultados de la elección serán publicados, conforme lo establece el calendario de las Resoluciones 0921 y 0922 de 2019, en la página web institucional en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección de representantes de profesores*



2019-2021. Así mismo serán remitidos a las fórmulas de candidatos a través del envío de un mensaje a su respectiva cuenta de correo electrónico institucional.

CALENDARIO

El proceso de elección de representantes de los profesores ante el **Consejo Superior** para el periodo 2019 - 2021, se desarrollará conforme a las fechas establecidas en el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	26 de agosto de 2019
2	Conformación de la Comisión Veedora	27 de agosto de 2019
3	Inscripción de fórmulas de aspirantes a representantes de profesores ante el Consejo Superior	Desde las 8:00 a.m. del 28 de agosto hasta las 4:00 p.m. del 6 de septiembre de 2019
4	Verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción	Del 9 al 11 de septiembre de 2019
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de las fórmulas inscritas, en caso de ser requerido	12 de septiembre de 2019
6	Publicación del listado de fórmulas inscritas habilitadas y las no habilitadas	16 de septiembre de 2019
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de fórmulas inscritas habilitadas	Del 17 al 19 de septiembre de 2019
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de fórmulas inscritas habilitadas	Del 20 al 24 de septiembre de 2019
9	Publicación del listado final de fórmulas inscritas habilitadas y propuestas de gestión a desarrollar durante la representación	26 de septiembre de 2019
10	Panel de las fórmulas de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo Superior en el lugar coordinado por la Secretaría General	Del 27 de septiembre al 3 de octubre de 2019
11	Envío de claves para participar en la votación electrónica	27 de septiembre de 2019
12	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2019



13	Designación de testigos electorales	1º de octubre de 2019
14	Votación electrónica de profesores	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 4 de octubre de 2019
15	Publicación de resultados de votación electrónica de profesores	7 de octubre de 2019

El proceso de elección de representantes de los profesores ante los **Consejos de algunas Facultades y algunos Departamentos** para el periodo 2019 - 2021, se desarrollará conforme a las fechas establecidas en el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	26 de agosto de 2019
2	Conformación de la Comisión Veedora	27 de agosto de 2019
3	Inscripción de fórmulas de aspirantes a representantes de profesores ante los consejos citados en el Artículo 1 de la presente Resolución	Desde las 8:00 a.m. del 28 de agosto hasta las 4:00 p.m. del 6 de septiembre de 2019
4	Verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción por parte de los Consejos de las Facultades y los Departamentos	Del 9 al 11 de septiembre de 2019
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de las fórmulas inscritas, en caso de ser requerido	12 de septiembre de 2019
6	Remisión del listado de candidatos inscritos habilitados y los no habilitados por parte de los Consejos de las Facultades y los Consejos de los Departamentos a la Secretaría General	13 de septiembre de 2019
7	Publicación del listado de fórmulas inscritas habilitadas y las no habilitadas	16 de septiembre de 2019
8	Reclamaciones por no inclusión en el listado de fórmulas inscritas habilitadas	Del 17 al 19 de septiembre de 2019
9	Respuesta, por parte de los Consejos de las Facultades y de los Consejos de los Departamentos, a las reclamaciones por no inclusión en el listado de fórmulas inscritas habilitadas	Del 20 al 24 de septiembre de 2019



10	Remisión a la Secretaría General del listado final de fórmulas inscritas habilitadas	25 de septiembre de 2019
11	Publicación del listado final de fórmulas inscritas habilitadas y propuestas de gestión a desarrollar durante la representación	26 de septiembre de 2019
12	Panel de las fórmulas de candidatos en facultades y departamentos	Del 27 de septiembre al 3 de octubre de 2019
13	Envío de claves para participar en la votación electrónica	27 de septiembre de 2019
14	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2019
15	Designación de testigos electorales	1º de octubre de 2019
16	Votación electrónica de profesores	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 4 de octubre de 2019
17	Publicación de resultados de votación electrónica de profesores	7 de octubre de 2019

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El proceso se declarará desierto para la o las representaciones que no cuenten con mínimo una (1) fórmula de aspirantes durante el periodo de inscripción, verificación de requisitos o publicación del listado final de fórmulas inscritas habilitadas, sin que ello afecte el normal desarrollo de la elección ante los demás consejos. Caso en el cual el proceso de elección de dichas representaciones se realizará nuevamente de acuerdo al calendario establecido mediante resolución rectoral.

En constancia, se publica el día 26 de agosto de 2019 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez– Secretaria General